

Procede la Secretaría del Despacho a practicar la liquidación de costas así:

Concepto	Folio	Valor
Agencias en derecho	Auto sigue ejecución	\$ 457.000
TOTAL		\$ 457.000

A favor de la parte demandante.

Eliana María Ospina Londoño
Secretaria



Proceso	Ejecutivo
Demandante	Alpha Capital S.A.S.
Demandado	Diego Hernán Arias Mora
Providencias	Sustanciación Nro. 2766
Radicado	05001 40 03 013 2021 00218 00
Asunto	Liquida y aprueba costas

De la anterior liquidación de costas se le imparte su debida APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JFG

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 132 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 15 DE AGOSTO DE 2023 a las 8:00 A.M.

ELIANA MARIA OSPINA LONDOÑO
SECRETARIA

05001 40 03 013 2021 00218 00

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56013f1b3102cc1abbb4f23853b9cd3464829b58487f1eb204eb8c970e13b63a**

Documento generado en 14/08/2023 09:59:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>